

**GRUPO HYDROSUD**

Grupo Piscinas Ibérica, S.L. - B55354708

Ctra. d'Agullana a Terrades, S/N Agullana 17707, Girona

admin@hydrosud.es – 972 15 87 09**COMUNICADO OFICIAL DE GRUPO HYDROSUD ESPAÑA: GRUPO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES DEL SECTOR DE LA PISCINA****Comunicado dirigido al departamento de acción climática, alimentación y agenda rural de la Generalitat de Cataluña**

La Sede española de GRUPO HYDROSUD, ante la inquietud de las diversas empresas afiliadas al grupo por la situación actual de prohibición de llenado de piscinas, derivada del actual estado de emergencia por sequía en diversos territorios, procede a emitir la presente comunicación, la cual se ha visto precipitada por las recientes declaraciones manifestadas en medios de comunicación por el Conseller de acción climática, alimentación y agenda rural del gobierno de la Generalitat de Cataluña, el Sr. David Mascort i Subiranas.

El Conseller, con temeridad des de nuestro más respetuoso punto de vista, invita a los ayuntamientos a que los mismos no concedan licencias de obras para la construcción de piscinas mientras dure el estado de emergencia por sequía, sin tener en consideración las graves consecuencias que de esta decisión se derivarían.

En este sentido, GRUPO HYDROSUD manifiesta mediante el presente:

Primero.- GRUPO HYDROSUD es una red europea de profesionales independientes del sector de la piscina, con presencia en España, Francia, Bélgica y Portugal. La Sede Española, que representa un total de 63 puntos de venta en el país, se ubica en la provincia de Girona (Cataluña), zona en la que tiene una gran representación de profesionales del sector (13 de los 63 puntos de venta en el país se encuentran en este territorio catalán), al igual que en toda la vertiente mediterránea donde la representación también es notoria.

Segundo.- GRUPO HYDROSUD es plenamente consciente del estado de sequía que de forma preocupante afecta a diversas zonas del país des de hace años, y del bajo caudal de los ríos en Cataluña, a excepción de la zona del Ebro (somos concedores de que la gestión relativa al Ebro pertenece a la Confederación hidrográfica del Ebro, y no a la Agencia catalana del agua (ACA)).

Tercero.- GRUPO HYDROSUD, plenamente concienciado y sensibilizado con la situación de sequía, trabaja desde hace varios meses en la búsqueda de

soluciones viables que permitan el llenado de piscinas durante el estado de emergencia. En este sentido, GRUPO HYDROSUD considera que puede aportar diversas propuestas realistas y respetuosas, plenamente compatibles con las medidas adoptadas en las zonas afectadas.

Cuarto.- GRUPO HYDROSUD considera que existen diferentes acciones puntuales y de emergencia que podrían llevarse a cabo, las cuales no afectarían ni contribuirían a la sequía de las zonas que se encuentran actualmente en estado de emergencia, permitiendo así que un sector tan importante como es el de las piscinas, pueda seguir trabajando y no quede paralizado.

En el contexto actual, garantizar las reservas de agua potable para el consumo y uso humano (directo o indirecto a través de los sectores de la agricultura o ganadería, por ejemplo) es primordial, pero también lo es tener en consideración al sector de piscinas, y las devastadoras consecuencias que las medidas adoptadas por la sequía puedan provocar al mismo, a todas las empresas, profesionales y empleados que gracias al mismo sobreviven.

Esta afectación es extensible de manera directa e indirecta a otros sectores, uno de ellos el turismo, siendo este uno de los principales motores de la economía de nuestro país. Las restricciones actuales no solo se están enfocando hacia la construcción de nuevas piscinas, sino también sobre todas las renovaciones, reparaciones y mantenimientos del parque de piscinas existentes en el país, incluyendo piscina privada y piscina pública (hoteles, campings, turismo rural, etc.).

Quinto.- GRUPO HYDROSUD considera necesario recordar que el sector de la piscina representa un volumen de negocio de 1.485 millones de euros, siendo además un contribuyente neto al PIB; es decir, es un sector que aporta valor a todo el territorio. Además, gracias a los avances en el sector a lo largo de los últimos años, las piscinas son altamente eficientes en el consumo y uso del agua, utilizando mucho menos agua de lo que aún se cree.

Por ello, la gestión de la sequía en ningún caso debe de pasar por una eventual restricción en la construcción o llenado de las piscinas, si no en la búsqueda de las soluciones, existentes como les expondremos, para que el sector pueda seguir adelante.

Resultan relevantes datos como los que publica el INE y la ASOFAP “Asociación Española de Profesionales del Sector de la Piscina”, que demuestran que el agua de todas las piscinas de España apenas representa el 0.11% del agua total del país, hecho que nos permite reafirmar la necesidad de no enterrar a un sector sin procurar aplicar antes, diversas medidas viables que permitirían su supervivencia.

Por ello, GRUPO HYDROSUD tiene la voluntad de aportar propuestas y medidas provisionales, estudiadas, reflexionadas y debatidas por profesionales del sector, insistiendo que las mismas sean también valoradas por parte de la administración,

hecho que por el momento no está sucediendo ni por parte del ACA, ni el gobierno, ni los ayuntamientos. Así, las propuestas que de forma realista trasladamos para su consideración son:

1. Las piscinas pueden llenarse con agua de mar sin que ésta esté conectada a la red general de desagües. Para ello, existen soluciones como la filtración por filtro de cartucho, crear un circuito de agua cerrado, o bien la opción de evacuar el agua necesaria por vía de desagües pluviales evitando la conexión al alcantarillado.
2. Las piscinas pueden llenarse con agua dulce transportada mediante cubas preparadas al efecto, proveniente de aguas desalinizadas, aguas de pozos y/o minas, ríos, etc. de zonas o incluso países donde no exista la escasez de agua ni esté declarado el estado de emergencia por sequía.

Los gastos derivados del llenado por esta vía serían siempre a cargo del profesional o consumidor final obviamente, y no existiría perjuicio alguno en el consumo de agua de las zonas declaradas en estado de emergencia por sequía.

Consideramos que es una lógica y aceptable solución, viable y a la vez respetuosa con el estado de emergencia, las piscinas, accesorios y elementos de filtración. No obstante, sin justificación alguna y como decíamos, la administración viene impidiendo dicha solución, no existiendo motivación legal alguna para ello.

En la actualidad, y como solución a corto plazo para permitir al sector de piscinas seguir con su actividad sin perjudicar los legítimos intereses del bien común, es incomprensible como por parte de determinada administración no se permite el llenado de piscinas con agua dulce proveniente de estas otras zonas sin restricciones. Cuesta entender que no se permita utilizar el agua del río Ebro por ejemplo, cuando en estos momentos existe un aumento de su caudal que acaba desembocando grandes cantidades de agua dulce al mar, mientras en zonas de Cataluña se viven un preocupante episodio de sequía.

El Plan especial de actuación en situación de alerta y eventual sequía (ACA-Generalitat de Catalunya), únicamente se aplica en las cuencas internas de Cataluña. Las cuencas vinculadas al Ebro están administradas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, una entidad dependiente del Estado español. Y, en este sentido, en el Plan de Sequía vigente, de 2018, no consta una prohibición general para el aprovechamiento del agua del Ebro, ni se establecen restricciones en este sentido.

3. En algunos casos y en circunstancias especiales, existe la posibilidad de construir piscinas sin necesidad de proceder al llenado de agua, a la espera de lluvias, la normalización de la situación y/o suspensión del estado de emergencia por sequía. Por ello, que los ayuntamientos denieguen la concesión de licencias para la mera construcción de piscinas, como ya ha ocurrido en algún caso en Cataluña, supondría una peligrosa arbitrariedad de la administración que en nada favorece a la reversión de la sequía. Construir una piscina puede no implicar su llenado

Por todo lo precedentemente expuesto, GRUPO HYDROSUD quiere expresar su disconformidad con la medida que contempla la prohibición del llenado de piscinas, así como con las declaraciones anteriormente ya citadas por el conseller de acción climática, alimentación y agenda rural del gobierno de la Generalitat de Cataluña, el Sr. David Mascort i Subiranas, en su entrevista en el programa de radio “El matí de Catalunya radio” esta pasada semana.

Con sus declaraciones, invita a los ayuntamientos de decretadas en emergencia de sequía, que secunden y sigan con el ejemplo del ayuntamiento de Palafrugell, denegando así la concesión de cualquier licencia de construcción de piscinas durante al menos un año.

GRUPO HYDROSUD insiste en que esta medida es del todo arbitraria, inaceptable e inasumible para todo el sector de piscinas. La misma implicaría la completa paralización de nuestro sector, e indirectamente de otros muchos otros, en especial, el del turismo. Y todo, cuando existen otras opciones, realistas, que pueden evitar el declive y cierre de nuestro sector.

El conseller Sr. David Mascort i Subiranas declara que un usuario final y particular puede permanecer durante un cierto periodo de tiempo sin piscina, y evidentemente así es, pero lo que en ningún momento valora es cómo dicha drástica y no debatida decisión, de no conceder licencias para la construcción de piscinas, puede afectar al colectivo (en el sentido más amplio) del sector de la piscina, pudiendo provocar el cierre de empresas, el despido de sus trabajadores, la pérdida de todas las inversiones en material y maquinaria realizadas, etc.

Existen soluciones, como hemos expuesto a lo largo del presente comunicado, y exigimos que las mismas puedan ser expuestas, debatidas y consensuadas de forma urgente con nuestro sector. **Por ello, solicitamos con carácter urgente la apertura de una mesa de dialogo con GRUPO HYDROSUD, así como con las asociaciones y patronales oficiales del sector de la piscina para poder contribuir y ayudar en la toma de decisiones que aporten y no perjudiquen en este asunto.**

Paralelamente al diálogo que aquí se peticiona, GRUPO HYDROSUD procederá a emprender cuantas acciones sean necesarias y oportunas con el fin de evitar

situaciones como la prohibición de llenado de piscinas, así como las generadas por el ayuntamiento de Palafrugell, y para que este actuar no sea trasladado a otros ayuntamientos o al propio gobierno autonómico. Está en grave riesgo la supervivencia de nuestro sector, la permanencia de nuestras empresas y de los miles de trabajadores en ellas empleados, y la administración no pondera de forma proporcionada los intereses afectados, haciendo caso omiso a soluciones reales y viables como las planteadas. Cabe realizar un estudio de las mismas y proteger también a nuestro colectivo.

Sr. Jordi Julià Gatiellas

Presidente ejecutivo de GRUPO HYDROSUD España



Sra. Elena Ramió Martin - RAMIÓ ADVOCATS

Letrada y asesora jurídica de GRUPO HYDROSUD España

